Esmeraldas miércoles 24 de julio del 2013, las 11h29. Por haber omitido juramentar de desconocer a los gananciales herederos conocidos y desconocidos de quien en vida fue su conviviente el señor EDIER FERNANDO GAMBOA QUIÑONEZ de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil citaseles por la prensa. Mediante tres publicaciones con un extracto de la demanda y providencia recaída, las mismas que se harán cada una de ellas en tres fechas distintas, en un periodo de amplia circulación de la provincia de Esmeraldas.- CUMPLASE. f) Dr. Manuel Raúl Cali Solórzano. LO QUE LE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.- CERTIFICO

Dr. Basilio Antonio Pruaño Arriaga
ANALISTA JURIDICO 2

Esmeraldas, 26 de julio del 2013
Hay firma y sello
****

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESMERALDAS

PUBLICACION
CITACION

JUICIO: ORDINARIO No. 0351-2013
ACTOR.- SÁNCHEZ NARVAEZ ÁLVARO PARMENIDES
DEMANDADO: NANCY TERESA SAAVEDRA PRIAS, YOLANDA ESTELA SAAVEDRA PRIAS, ELBA MARLENE SAAVEDRA PRIAS Y BEATRIZ YOLANDA SAAVEDRA PRIAS, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER TENIDO DERECHO
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ: AB. YIMABELL MONTAÑO CASANOVA

OBJETO DE LA DEMANDA: - SANCHEZ NARVAEZ ALVARO PARMENIDES, comparecen demandando por la vía *ORDINARIA* la *prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio*, de un lote de terreno ubicado en el sector Lucha de los Pobres de la Parroquia Vuelta Larga, de este cantón de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, el mismo que tiene una cabida total de 18,634.00 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Norte.- Centro de Rehabilitación de Varones de Esmeraldas, en 176.38m; SUR.- Paso de servidumbre, en 70 de metros, Oeste con vía que conduce a la refinería, en 117.78 metros.- Fundamenta su demanda amparados en los Arts. 603, 715, 2392, 2398, 2410 y 2413 del Código Civil.

PROVIDENCIA: *Calificada y aceptada la demanda del trámite del juicio Ordinario, se dispone citar a la parte demandada por la prensa, por desconocerse su domicilio que se lo protesta bajo juramento y al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil*. Calificada y aceptada la demanda al trámite del juicio Ordinario, se dispone citar a la parte demandada por la prensa, por desconocerse su domicilio que se lo protesta bajo juramento y al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, mediante tres publicaciones.- NOTIFIQUESE. Fdo. Ab. A.B. Hayro Cervantes Astudillo.- Lo que se le comunica, para los fines de Ley.

Se le advierte de la obligación que tiene de comparecer a juicio, dentro de los veinte días de la tercera y última publicación, caso contrario será declarados rebelde. Certifico.-

Esmeraldas, 8 de Agosto del 2013.

Abg. Julia Medina Godoy
SECRETARIA

****

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
DE ESMERALDAS
PUBLICACION.- EXTRACTO

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO QUE EN EL JUZGADOS SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESMERALDAS, *COMPARECE GODOY SEGURA CARLOS ALFREDO, SOLICITANDO* LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA SU NACIMIENTO DENTRO DEL JUCIO: NO 0418-2011

OBJETO DE LA DEMANDA: *GODOY SEGURA CARLOS ALFREDO, comparece demandando la rectificación de la inscripción de la* partida de su nacimiento y manifiesta que los nombres y apellidos de su madre constan como FIDENCIA SEGURA QUIÑONEZ, siendo los nombres correcto de su señora madre DELFINA SEGURA ORDÓÑEZ, disponiendo que se dé el tramite correcto en el nombre de su madre .Fundamenta su demanda amparada en el Art. 86 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cedulación.

Calificada y aceptada la demanda al tramite previsto en el Art. 86de la Ley de Registro Civil, en consecuencia se dispone publicar un extracto de la demanda y auto recaído en ella, por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.- NOTIFIQUESE.
Esmeraldas 24 de JULIO del 2013.

AB. JULIA MEDINA GODOY
SECRETARIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COPAÑÍA **CONSTRURI S.A**
La compañía **CONSTRURI S.A** se constituyo por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del Cantón GUAYAQUIL, **el 20 de Mayo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. IJ. DJC. Q.13.003450 DE 09 DE Julio de 2013.

1. DOMICILIO: Cantón ESMERALDAS, provincia de ESMERALDAS
2. CAPITAL: Suscrito US $ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ *1.600,00*
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) SE DEDICARA A LA CONSTRUCCION, REMODELACION, ADECUACIONES, AMPLIACIONES, RECONSTRUCCIONES, DISEÑO, ESTUDIO, PANIFICACION...

Quito, **09 de Julio de 2013**

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Nota: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Nota: Todas los testimonio de ESCRITURAS CON CADA *RESOLUCION No. SC. IJ. DJC. Q.13.003450* de fecha 09 DE Julio de 2013, deben ser ingresadas al Registro Mercantil del cantón Esmeraldas.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

EDITOR DEL DIARIO La VERDAD
Esmeraldas - Ecuador

0318